



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 511-1377-2024

DECRETO N°

2517

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la asignación a la agente CLAUDIA LUZ TEJERINA, CUIL N° 27-27542062-5, del Adicional por Dedicación Exclusiva previsto en el art. 10° de la Ley N° 4413, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde Contaduría de la Provincia se fundamenta la necesidad de otorgar a la mencionada profesional el referido adicional;

Que, según antecedentes incorporados en autos, la CPN TEJERINA pertenece a la planta de personal permanente de Contaduría de la Provincia habiendo sido designada por Decreto N° 401-HF-2016;

Que, según lo informado por Contaduría de la Provincia, la agente Tejerina revista en la categoría A-2 Ley N° 4413 conforme los términos del Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021;

Que, mediante expediente administrativo N° 511-1502/2022 se tramita la promoción escalafonaria en atención a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021, restando a la fecha la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, por aplicación del Decreto N° 7376-HF/2022 la agente Tejerina percibe el adicional por Responsabilidad Jerárquica del 40% - Jefatura de Sección Retenciones Impositivas y Control de Subvenciones;

Que, en cumplimiento a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 101-JG-2023, obra en autos la correspondiente intervención de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido los informes de su competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371 conforme se detalla a continuación:

a) SUPRIMIR EN:

Jurisdicción	"C"	Ministerio de Hacienda y Finanzas	
U. de O.	2A	Contaduría de la Provincia	
*CARGO			N° DE CARGOS
A-2		Esc. Profesional Ley N° 4413	1
20		Esc. General Ley 3161	1
		TOTAL:	2

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2517

-HF.-

2. CORRESPONDE A DECRETO N°

CREAR EN:

Jurisdicción

U. de O.

*CARGO

A-2 (i-2) Esc. Prof. Ley N° 4413 c/ adic. Dedic. Exclusiva 150%

"C"

2A

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría de la Provincia

N° DE CARGOS

1

TOTAL: 1

ARTÍCULO 2°.- Adecúase, a partir de la fecha del presente, a la C.P.N. CLAUDIA LUZ TEJERINA, CUIL N° 27-27542062-5, al cargo Categoría A-2 (i-2) del Escalafón Profesional Ley N° 4413, con Adicional por Dedicación Exclusiva (150%), en la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2A Contaduría de la Provincia, Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que la agente CLAUDIA LUZ TEJERINA, CUIL N° 27-27542062-5 conserva el adicional por Responsabilidad Jerárquica – 40% Jefatura de Sección otorgado mediante Decreto N° 7376-HF/2022.

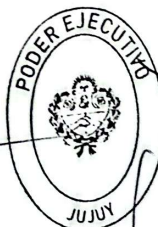
ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con la partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2A Contaduría de la Provincia prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024 - Ley N° 6371.

ARTÍCULO 5°.- Establécese que, de manera previa a efectuarse la liquidación correspondiente del adicional por Dedicación Exclusiva, la C.P.N. Tejerina, Claudia Luz, deberá presentar la correspondiente Constancia de Bloqueo de Título ante el área pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NE
ROL
G
TROL
TROL
CG
CONTROL
G
CONTROL

C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS